



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2317/2024

Código Documento
CYP18100MY

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6M2F381Q2J6V4M06050B**



D^a. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO, POR PRECIOS UNITARIOS, PARA OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON MOTONIVELADORA DE CAMINOS Y ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS PROVINCIALES, 2 LOTES- EXPDTE 2024/15C.

Visto, el informe remitido por el Jefe del Servicio de Red Viaria y Maquinaria de esta Diputación en el que se expone el objeto, motivación y necesidad de efectuar la contratación del *servicio, por precios unitarios, para operaciones de conservación y mantenimiento con motoniveladora de caminos y zonas de dominio público de carreteras provinciales, 2 Lotes.*

El objeto de este procedimiento es la contratación de un servicio para la realización de trabajos de reparación, mejora y mantenimiento de caminos rurales de titularidad municipal en los municipios de la Provincia de Palencia mediante el uso de máquinas motoniveladoras.

La Diputación de Palencia ofrece de forma continuada el servicio de mejora y mantenimiento de caminos de titularidad municipal directamente por medio de la máquina motoniveladora existente en el parque de maquinaria de la Diputación, se pretende reforzar el servicio de mejora de caminos rurales mediante el aporte de al menos una nueva máquina motoniveladora.

La distribución geográfica de la provincia de Palencia está dispuesta por un acusado eje norte-sur, lo que implica diversas diferencias. Dicha circunstancia tiene relevancia directa en la planificación operativa de los trabajos de ordinarios mantenimiento de carreteras realizado por el Servicio de Red Viaria y Maquinaria, ya que éstos se dividen entre la zona norte y la zona sur de la provincia, dedicando brigadas y equipos específicos en cada caso. Por todo ello se considera adecuado, en base a la experiencia previa, definir dos lotes para el contrato de mantenimiento de caminos rurales.

Y, vistos asimismo los artículos 17, 28, y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Que se incoe expediente de contratación para contratar mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el **servicio, por precios unitarios, para operaciones de conservación y mantenimiento con motoniveladora de caminos y zonas de dominio público de carreteras provinciales, dos lotes, Expdte 2024/15C**, e incorpórense al mismo los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas y los informes de Secretaría e Intervención.